

DECRETO DE ALCALDIA N° 1267 / 2021.-

ZAPALLAR, 06 de julio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en el Departamento de Comunicaciones y Gabinete.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **06 de julio de 2021** y como máximo hasta el **30 de septiembre de 2021**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	EVELYN SOLANGE SALAS ORELLANA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	6° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Evelyn Solange Salas Orellana, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.


Secretario Municipal (S)


Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Evelyn Salas Orellana
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / RRHH / pog.-



